

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19596 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección Primera Declaración del concurso 0000247/2015 y NIG núm. 30030 47 1 2015/0000524, se ha dictado en fecha 19/05/15, auto de declaración del concurso voluntario de los deudores FRANCISCO ABELLÁN ANDÚJAR y PELIGROS NIETO MÉNDEZ, con DNI 22903940B y 22907738Z, respectivamente, con domicilio en Santa Ana-Cartagena, Lugar Escuelas Viejas, núm. 12, CP 30319.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como administración concursal al Letrado VICENTE PÉREZ PARDO, con DNI 22918996W, y domicilio en Plaza Castellini, núm. 12, 2.º, B, 30201 Cartagena, teléfono 968520628, fax 968122812, y correo electrónico: despacho@perezpardoabogados.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 2 de junio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150026740-1